

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Socios de TECNOXUN S A

De conformidad con lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario de TECNOXUN S A . Informo a Uds., que he examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2016, así como también el Estado de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio Económico terminado en el mismo año.

Respecto al campo contable, he revisado los Libros de Contabilidad y estos guardan relación con los Estados Financieros presentados, habiéndose aplicado correctamente los principios de contabilidad de general aceptación; además, su control interno, que ha servido para establecer las bases de confiabilidad de los registros y su relación directa con la seguridad, protección y conservación de los Activos que tiene de la Empresa.

En la revisión de la documentación legal, he constatado el fiel cumplimiento por parte de los administradores, en lo relacionado a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Empresa.

Con referencia a los resultados del ejercicio económico 2016 de la compañía no ha realizado movimiento operacionales al cierre por cuanto na hay ningún resultado

Por lo anterior expuesto, los Estados Financieros presentados y los procedimientos establecidos, están ajustados a los principios contables y dan cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, por lo cual dejo constancia en el presente informe, en Guayaquil, a los 05 días del mes de Mayo del 2017.

Atentamente,



Ing. Rocío Holguín Macías
C.I. 0917733867
COMISARIO